



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 27 NOV 2018

Res. H. N° 1832/18

Expte. N° 4803/18

VISTO:

La Nota N° 2375/18 mediante la cual las alumnas Camila ARAMAYO y Sabrina MENDOZA, de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitan ayuda económica para participar en el "IV Encuentro Hacia una Pedagogía Emancipatoria en Nuestra América", los días 17, 18 y 19 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE las alumnas ARAMAYO Y MENDOZA no recibieron previamente a viajar la ayuda económica otorgada por la Facultad, cubriendo los gastos necesarios para la actividad con sus propios recursos, presentando comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente para solicitar su reintegro con los fondos otorgados;

QUE mediante Despacho N° 106/18 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma Total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$1.850,00) a cada alumna, para que puedan asistir en calidad de expositoras al encuentro mencionado, lo cual fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión del 23 de octubre de 2018;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por las alumnas Camila Fernanda de los Ángeles ARAMAYO, DNI N° 37.720.115 y Débora Sabrina MENDOZA, DNI N° 32.741.177, ambas de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$1.850,00) a cada una, en concepto de ayuda económica para solventar su participación en el evento académico mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a cada una de las alumnas mencionadas, en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes con motivo de realizar la actividad académica respectiva.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa